

7 julio 2023

TransMisiones 2023

Jornada Informativa



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA



Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Colaboración entre el CDTI y la AEI

Actuación coordinada de I+D

Prioridades temáticas definidas en la presente convocatoria

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

TransMisiones 2023 → Dos convocatorias coordinadas

“Proyectos de I+D en Líneas Estratégicas”

Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico Técnica y su Transferencia

“Misiones de Ciencia e Innovación”

Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial Plan

TransMisiones 2023 → seis prioridades temáticas agrupadas en dos grandes áreas

- 1) prioridades de carácter transversal que afectan al conjunto de la economía, especialmente la relacionada con la transición a la revolución digital
- 2) prioridades temáticas centradas en la transición verde, incluyendo la transición energética, y la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias

PRIORIDADES

- 1.** Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA), incluyendo el Machine Learning (ML), nuevos materiales y biotecnología industrial.
- 2.** Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española.
- 3.** Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.
- 4.** Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas.
- 5.** Impulsar una gestión avanzada de los Recursos Hídricos
- 6.** Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.

PRESUPUESTO

AEI → 60 MM €

CDTI → 70 MM €

SUBVENCIÓN

Memoria

Ventanilla AEI
Agrupación Organismos de Investigación

Ventanilla CDTI
Agrupación Empresas

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Proyecto financiado → actuación coordinada entre AEI y CDTI

Requisito imprescindible → recibir financiación de AEI y de CDTI

Temática del proyecto → alineada con las prioridades temáticas recogidas en la convocatoria **UNA ÚNICA PRIORIDAD**

Proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambos (agrupación CDTI al menos el 5% del presupuesto elegible debe ser investigación industrial) realizados en colaboración efectiva por varias entidades beneficiarias

No subcontratación a entidades beneficiarias de AEI o CDTI, ni en ninguno de los casos especificados en el artículo 29.7 de la Ley 38 2003 de 17 de noviembre

AGRUPACIONES AEI

- **Organismos públicos de investigación**
- **Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i**
 - **Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas**
- **Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica Otros centros públicos de I+D+i**
 - **Centros privados de I+D+i**
- **Centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, integrados en el sistema INIA-CSIC CCAA y otros órganos análogos que desarrollen actividades de I+D+I**

AGRUPACIONES CDTI

Empresas, entendiendo como tales a todas aquellas entidades que ejerzan una actividad económica, independientemente de su forma jurídica y de su financiación

GRAN EMPRESA y PyME

REQUISITOS AEI

3 / 4 años

Comienzan → 1 Enero 2024

Presupuesto mínimo por
agrupación → 750.000 €

Hasta 100%

Al menos dos organismos
con un mínimo del 10%

Mín. dos
Máx. diez

REQUISITOS AEI

Organismos públicos → Costes marginales (necesario reflejar en la memoria los costes de personal, pero NO financiable)

CONSULTA
OTRI

Incumplimientos → responderán de las eventuales obligaciones de reintegro en relación con las actividades que se hayan comprometido a realizar.
Todos los integrantes de la agrupación responderán solidariamente.

REQUISITOS CDTI

3 / 4 años

Comienzan → 1 Enero 2024

3-8 empresas

Presupuesto mínimo por miembro de
agrupación → 175.000 €
3-10 MM € por agrupación

Coordinador → gran o mediana empresa

Al menos 1 PyME

Al menos dos autónomas

Subvención hasta los límites de intensidad máximos
65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80%
Pequeña Empresa

REQUISITOS CDTI

Peso de las actividades de **investigación industrial** → **>5% del presupuesto elegible**

Ninguna empresa autónoma de la agrupación, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas **podrá superar el 70%** del presupuesto elegible del proyecto

NO podrán obtener la condición de beneficiario, textualmente (artículo 3, punto 9 apartado e):

e. Las entidades del sector público institucional comprendidas en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a excepción de las sociedades mercantiles públicas.

Incumplimientos → responderán de las eventuales obligaciones de reintegro en relación con las actividades que se hayan comprometido a realizar.
Todos los integrantes de la agrupación responderán solidariamente

TransMisiones 2023 (AEI, CDTI)					
Ejemplo de reparto económico entre los socios					
				Total (3 o 4 años)	Si el proyecto es de 4 años
Mínimo 3 empresas*	Presupuesto mínimo 3 MM €	% Subvención hasta	Cantidad máx. a recibir	Cantidad mín. a aportar por cada empresa	Cantidad mín. a aportar por cada empresa/año
Empresa 1 (Gran empresa)	1500000 €	65	975000 €	525000 €	131250 €
Empresa 2 (Mediana)	1325000 €	75	993750 €	331250 €	82812,5 €
Empresa 3 (PYME) (pequeña o mediana)	175000 €	80	140000 €	35000 €	8750 €
Mínimo TOTAL a aportar por las empresas (3 MM €)			2108750€	891250€	222812,5€
* > dos empresas autónomas >1 PyME					
Mínimo 2 Organismos públicos de investigación (OPI). Presupuesto mínimo por agrupación 750000 €					
	Presupuesto mínimo	% Subvención hasta			
OPI 1 (min 10 % del presupuesto total)	75000	100			
OPI 2	675000	100			
Presupuesto Total mínimo del proyecto por	750000				

SUCONTRATACIÓN

- a) Podrán ser objeto de subcontratación aquellas actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada pero que no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria por sí misma, extremo que habrá de acreditarse en la memoria técnica del proyecto
- b) El presupuesto global de la actividad subcontratada por participante **no** podrá ser **superior** al **50%** del presupuesto de dicho participante
- c) Cuando, para cada entidad beneficiaria, la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la ayuda concedida y dicho importe sea superior a 60000 € la subcontratación estará condicionada a que el contrato se celebre por escrito, sea enviado y previamente autorizado por el órgano concedente
- d) **No podrá subcontratarse con las mismas entidades beneficiarias que forman parte de la agrupación AEI o de la agrupación CDTI que ejecuten la actuación coordinada, ni en ninguno de los casos especificados en el artículo 29 7 de la Ley 38 2003 de 17 de noviembre**



COSTES INDIRECTOS

25% sobre los gastos
directos del proyecto

CRITERIOS EVALUACIÓN

1. Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta 0-40

UMBRAL → 25

2. Capacidad científico-técnica y económica de la agrupación 0-20

3. Impacto esperado de los resultados 0-30

4. Adecuación del presupuesto solicitado 0-10

CRITERIOS EVALUACIÓN

1. Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta

calidad técnica, innovadora
adecuación a la prioridad temática
justificación de los objetivos
idoneidad de la metodología
potencial innovador del plan de trabajo
ínter y multidisciplinar

viabilidad
puntos críticos y planes de contingencia
recursos disponibles
distribución de tareas
potencial de transferencia
grado de madurez tecnológica TRL 3-6/7
tiempo previsible mercado

NO DNSH (Do No Significant Harm)

6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento 852/2020

2. Capacidad científico-técnica y económica de la agrupación

capacidad científico-técnica

experiencia

adecuación a los objetivos y actividades propuestas

interdisciplinariedad y complementariedad

capacidad de liderazgo del/de la coordinador/a

capacidad económica de la agrupación para la ejecución de la propuesta y la explotación de los resultados

3. Impacto esperado de los resultados

avances significativos en el ámbito científico → prioridad temática elegida
plan de implementación
planes y estrategias de protección de la propiedad industrial e intelectual
plan para la explotación de resultados esperados
estudios de mercados
patentes y/o modelos de utilidad
planes de difusión y divulgación (acceso abierto)
creación de empleo directo de los miembros de la agrupación
impacto en la economía, sociedad, cultura o políticas públicas
inversión privada movilizada por el proyecto
dimensión de género
discapacidad / inclusión social.

4. Adecuación del presupuesto solicitado

EMPATE → MEJOR PUNTUACIÓN CRITERIO 1, 3 y 2
SORTEO

MEMORIA TÉCNICA/PRESENTACIÓN

Número máximo de páginas, incluyendo la portada y el índice: 100.
AEI y CDTI cumplimentan conjuntamente todos los epígrafes de la memoria

12. ¿Cómo se lleva a cabo una solicitud de ayuda a la convocatoria de Proyectos de Transmisiones AEI? ¿Existe algún modelo a utilizar?

La solicitud de ayuda se debe realizar utilizando la aplicación informática para la presentación de solicitudes, disponible en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, por lo que no existe ningún modelo a utilizar.

Se aconseja consultar el Manual de Usuario de la aplicación de solicitud publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Representante de la institución los crea

Posibilidad de asignar un **delegado** que se encargue de rellenarlo (si es la UCO coordinadora o solo participante)

Cómo solicitar ser delegado → entrar en RUS con el usuario o certificado digital, pinchar en el menú de la izquierda en la opción "¿Es delegado de alguna Entidad?" → buscar la UCO (CIF Q1418001B) → seleccionar a Lourdes Arce como representante legal → pulsar "Enviar".

Es **investigación** quién confirma la solicitud → necesario nos aviséis que habéis solicitado ser delegado.

El delegado rellena, **PERO NO FIRMA**

Como coordinadores hay que añadir como participantes a las demás entidades de la agrupación que deben estar dadas de alta en el RUS. Si no fuera el caso tienen que registrar la entidad, accediendo a la página principal del RUS.

PLAZO INTERNO PARA FIRMA POR REPRESENTANTE LEGAL → 26 DE JULIO 9.00 HORAS

13. ¿Todas las entidades de la agrupación deben realizar su solicitud o la entidad solicitante o coordinadora es quien realiza una única solicitud?

Cada una de las entidades participantes que forman parte de la agrupación (es decir, los organismos de investigación y difusión de conocimientos) debe cumplimentar los datos de su participación en el proyecto de la agrupación en la aplicación de solicitud y firmar electrónicamente su declaración de conformidad de participación.

El representante de la agrupación de la solicitud será el encargado de crear la solicitud de ayuda, indicar los datos generales de la Actuación Coordinada y de la Actuación AEI, así como sus datos específicos de participación en la ejecución de ésta. Además, firmará y registrará electrónicamente su declaración de conformidad de participación y la solicitud de ayuda.

15. ¿Existe un modelo para hacer la Declaración de Conformidad de Participación?

El documento con la Declaración de Conformidad de Participación se genera automáticamente en la aplicación informática para la presentación de solicitudes, disponible en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, por lo que no existe ningún modelo a utilizar.

En el documento generado en la aplicación de solicitud se incluirán todas las declaraciones solicitadas en la convocatoria, por lo que no se tendrá que presentar ningún otro documento a este respecto.

Se aconseja consultar el Manual de Usuario de la aplicación de solicitud publicado en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

19. ¿En esta convocatoria es necesario presentar un Acuerdo de Colaboración firmado por todas las entidades participantes en la ejecución de la Actuación AEI? ¿y con el consorcio de empresas (o Agrupación CDTI) con las que se va a ejecutar la Actuación Coordinada?

No. En ninguno de los dos casos se establece este requisito en la convocatoria.

20. ¿Hay algún modelo a seguir para la realización de la Declaración de Conformidad Conjunta, especificada en el artículo 13.4 de la convocatoria?

No, no existe ningún modelo a utilizar en este sentido. Dicha Declaración de Conformidad Conjunta **deberá estar firmada por los representantes de las dos agrupaciones** que desarrollan la Actuación coordinada (agrupación AEI y agrupación CDTI), donde expresen la voluntad de colaborar en la ejecución del mismo. Será, por tanto, de formato libre, y en ella se deberá especificar, tal y como se establece en la convocatoria, el compromiso de:

- Solicitar financiación para cada uno de los proyectos de los que se compone la actuación coordinada, en las respectivas convocatorias.
- Presentar la misma actuación (título, acrónimo, prioridad temática, duración, memoria técnica y relación de participantes) tanto a la presente convocatoria como a la convocatoria 2023 de la iniciativa TransMisiones, gestionada por el CDTI.

El representante de la agrupación AEI se responsabilizará de custodiar dicha declaración de conformidad, quedando como depositaria de la misma. **NO se presentará, por tanto, con la solicitud de ayuda.** No obstante, durante cualquier momento de la tramitación de la convocatoria podrá solicitarse.

El resto de entidades participantes (tanto de la Agrupación AEI como de la Agrupación CDTI) **no tienen que firmar dicha declaración.**

21. ¿Qué características debe tener la memoria científico-técnica?

La memoria científico-técnica debe ser única e idéntica a la presentada por la correspondiente agrupación CDTI a la convocatoria 2023 de la iniciativa TransMisiones, gestionada por el CDTI y presentará las siguientes características:

- a) Formato: Pdf. Se recomienda cumplimentar la memoria técnica en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- b) Tamaño: 100 páginas y 6 Mb
- c) Idioma: Español.
- d) Contenido: Deberá contener todos los epígrafes establecidos en el ANEXO IV de la Resolución de convocatoria.

22. Si no adjunto la memoria científico-técnica en el momento de presentación de solicitud, adjunto un documento en blanco o no he tenido tiempo de rellenar algunos apartados ¿Es posible subsanar estas faltas?

No, en aras de garantizar la concurrencia competitiva, la memoria y los datos aportados en el formulario de solicitud no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior al del plazo de finalización de presentación de solicitudes, por lo que no podrá ser subsanada. (artículo 13.7. de resolución de convocatoria).

34. ¿Cómo se hace el pago de la ayuda? ¿Se realizará directamente al representante de la agrupación o se realizará a cada una de las entidades participantes de manera individual?

El pago de la ayuda se realizará directamente a cada una de las entidades participantes de la Agrupación AEI.

35. ¿Se debe realizar una justificación económica del proyecto anualmente?

No, tal y como se establece en la convocatoria, la justificación económica deberá realizarse al final del proyecto y el plazo para presentarse será desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del año inmediatamente posterior a la finalización del proyecto. Si existiese resolución por la que se concede prórroga a la ejecución y justificación del proyecto, se tomará como fecha final del plazo de justificación la fecha que se indique en dicha resolución.

36. ¿Cuándo será necesario realizar la justificación científica-técnica del proyecto?

Tal y como se establece en la convocatoria, el responsable de la agrupación deberá presentar un informe científico-técnico de seguimiento intermedio y otro final, que serán aportados, utilizando los modelos normalizados disponibles en la página web de la Agencia, mediante la aplicación de justificación, accesible en la sede electrónica del ministerio, conforme a lo dispuesto en el artículo 4. Complementariamente se podrán organizar jornadas presenciales de presentación de resultados o visitas in situ y cualquier otro tipo de actividad relacionadas con el seguimiento científico-técnico de las ayudas.

Consultas Agrupación AEI

<https://www.aei.gob.es/contactanos>

Consultas generales ([ciencia.gob.es](https://www.ciencia.gob.es))

Consultas Agrupación CDTI

misiones@cdti.es

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas - Transmisiones 2023

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-idi-lineas-estrategicas-transmisiones-2023>

<https://www.ciencia.gob.es/Formularios/Consultas-generales.html>

Director General de Transferencia y de la OTRI
Alejandro Rodríguez Pascual
Correo: dg.transferencia@uco.es

Jefe de Servicio de la OTRI
Alejandro Bogarín Vega
Teléfono: + 34 957 21 81 96
Correo: direccion.otri@uco.es

CONSULTAS → OTRI@UCO.ES

ASUNTO → TRANSMISIONES 2023 seguido del motivo

PLAZO INTERNO PARA FIRMA POR REPRESENTANTE LEGAL
→ 26 DE JULIO 9.00 HORAS